

DISPOSICIÓN N° 127/2019
NEUQUEN, 26 de Febrero de 2019.-**Visto:**

Los Expedientes N° OE-5039-B-2018 y OE-328-A-2019;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor **BASSO, JORGE EDUARDO D.N.I. N° 11.846.751**, con domicilio en Mza. 14-MBK 2-PB "C" S/N°-B° Gran Neuquen Norte de esta ciudad, en carácter de titular de la Licencia de Taxi N° 263, solicita la transferencia a favor de la Señora **ARGUELLO, LUCIA LILIANA D.N.I. N° 12.815.603**;

Que, conforme a lo solicitado el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Municipal N° 12.546;

Que, el cedente como el adquirente han dado cumplimiento a la documentación establecida por la Ordenanza Municipal N° 12.546, para gestionar la transferencia de dicha licencia;

Que el Artículo 9°- de la normativa vigente, establece las licencias son transferibles. Las transferencias se podran realizar despues de cumplidos (5) años de la explotacion de las mismas por los licenciatarios habilitados;

Que, de la informacion aportada por la Division Registro y Antecedentes , no se registran motivo causal sobre la prestacion del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 28, R-31-R-32 constan la oportuna intervencion del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relacion a tramites de transferencia; a traves del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Organo competente en la materia;

Que obran los informes tecnicos correspondientes, no encontrando objecion que formular al respecto;

Que en virtud de lo anteriormente mencionado, corresponde acceder al pedido de Transferencia de la Licencia de Taxi N° 263 a favor del peticionante, de conformidad en lo prescripto en el Art. 9° de la Ordenanza N° 12546 vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

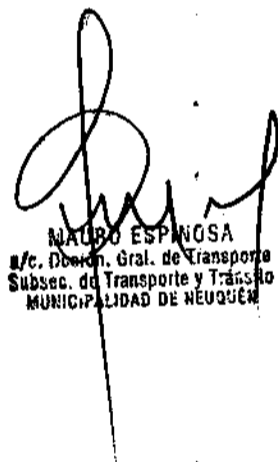
DISPONE

ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el -----número de Interno 263, **designada en Parada de Taxi N° 21 ubicada en calle Lihuen y Godoy**, que se encuentra registrada a nombre del Señor **BASSO, JORGE EDUARDO D.N.I. N° 11.846.751**, a favor de la Señora **ARGUELLO, LUCIA LILIANA D.N.I. N° 12.815.603**, con domicilio real en MbK. 2-Mza. 14 S/N° PB "C"- Bº Gran Neuquen Norte de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 9º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 9º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 134/2018 la renovación de la licencia expira el **15/05/2021**.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remises - División Habilitaciones, procédase ----- a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.



MAURO ESPINOSA
 a/c. Dcción. Gral. de Transporte
 Subsec. de Transporte y Tránsito
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2227</u>
Fecha <u>22 / 03 / 2019</u>